

## Reseña: El Marco Internacional para la Excelencia de las Cortes y la Justicia Terapéutica: Creando excelentes cortes y mejorando el bienestar

Por: Verónica N. Rivera González

Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico

6 de octubre de 2022

El Marco Internacional para la Excelencia de las Cortes y la Justicia Terapéutica son herramientas que sirven para el mejoramiento de las cortes y de su efecto sobre el bienestar de las personas que acuden a estas. Así lo explican Liz Richardson, la Magistrada Pauline Spencer y el profesor David B Wexler en su artículo conocido en inglés como *The International Framework for Court Excellence and Therapeutic Jurisprudence: Creating excellent courts and enhancing wellbeing*, ahora traducido al español por cinco estudiantes colaboradoras del TJ Center de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, iniciativa liderada por el profesor David B Wexler. El Marco es un sistema de calidad dirigido a la administración de los tribunales mientras que la justicia terapéutica es un campo interdisciplinario que estudia los efectos terapéuticos y anti-terapéuticos de la ley y de los procedimientos legales. Este artículo familiariza a las personas con El Marco y con la justicia terapéutica con el fin de promover su uso simultáneo como método para mejorar la manera en que se llevan a cabo los procedimientos y la aplicación de la ley en las cortes, teniendo siempre el bienestar de las personas como prioridad.

El artículo comienza mencionando que El Marco fue desarrollado en el 2006 por el Instituto Australiano de Administración Judicial (AIJA, por sus siglas en ingles), el Centro Judicial Federal de EE. UU. (FJC, por sus siglas en ingles), el Centro Nacional para Cortes Estatales de EE. UU. (NCSC, por sus siglas en ingles) y las Cortes Estatales de Singapur. El fin del Marco es proveerle a las cortes internacionalmente, un sistema estructurado para analizar sus procesos, políticas y sistemas existentes para que estas puedan autoevaluarse e identificar áreas para mejorar o innovar. Además, el Marco es una herramienta práctica que refleja las realidades específicas de cada corte individualmente a través de la calificación de su propio desempeño y que contempla que el camino a la excelencia es diferente para todas las cortes por lo que es una herramienta flexible que puede ser adaptada a cada jurisdicción. Esta herramienta constituye de un cuestionario de autoevaluación o un *checklist*, conocido como *health-check*, con un sistema de puntaje que utiliza un punto de referencia interno que rastrea el progreso de la corte individualmente y que no compara diferentes cortes entre sí. El proceso permite el mejoramiento continuo de las cortes y envuelve cuatro pasos: Evaluar, Planificar, Implementar y Revisar. El artículo recalca que es importante que todos los jueces y el

personal de la corte participe del proceso de autoevaluación que provee El Marco porque esto ayuda a que todos conecten su trabajo a una meta común, teniendo consecuentemente mejores resultados.

Por otro lado, el artículo define la justicia terapéutica como un “discurso intelectual” que estudia, a través de diferentes disciplinas, los efectos de la ley y del comportamiento de los actores legales en el bienestar físico y psicológico de las personas que acuden a los tribunales. La justicia terapéutica considera la ley como una fuerza social que puede tener efectos terapéuticos como también anti-terapéuticos. La justicia terapéutica provee un lente a través del cual se pueden evaluar las leyes y los procesos legales para identificar áreas para mejorar y también provee una metodología que trabaja dos áreas: el diseño terapéutico de la ley y la aplicación terapéutica de esta. La justicia terapéutica se basa en disciplinas como la psicología, las ciencias del comportamiento, el trabajo social y la criminología para fundamentar sus iniciativas innovadoras. Entre las iniciativas innovadoras que basan su misión y valores en la justicia terapéutica, se encuentran los programas de *drug courts* y las salas especializadas de violencia doméstica.

Los autores proceden a mencionar las importantes sinergias entre ambas herramientas con el fin de promover la importancia de su uso de manera simultánea. Mencionan como El Marco reconoce el rol de un sistema judicial en el desarrollo saludable de la sociedad y como, precisamente el valor central de la justicia terapéutica es el bienestar de los individuos y comunidades de dicha sociedad. El artículo menciona el argumento del autor Michael S. King, quien en sus escritos discute como se debe de agregar a los valores judiciales la *ética de cuidado*. La ética de cuidado es descrita por King como “un enfoque que tiene en cuenta el efecto de la acción judicial en el bienestar de quienes participan o se ven afectados por los procesos judiciales”. Los autores utilizan este argumento para fundamentar el papel importante que tiene un sistema judicial en el desarrollo saludable de la sociedad para proceder a entrar de lleno en como ambos, la justicia terapéutica y el Marco reconocen el rol de los jueces y funcionarios judiciales como agentes de cambio y la importancia de este reconocimiento. Asignar el rol de agente de cambio fomenta a que los funcionarios judiciales tomen en cuenta el bienestar de las personas mientras llevan a cabo los procedimientos y a la hora de tomar sus decisiones, lo que consecuentemente resulta en un impacto positivo al desarrollo social por parte del sistema judicial.

Utilizando muchos ejemplos, los autores fomentan en su escrito un proceso de planificación que utiliza la estructura que provee El Marco y que incluye consideraciones hechas a través del lente terapéutico que provee la justicia terapéutica. Entre los ejemplos se encuentra pedirles retroalimentación sobre cómo funciona el sistema a las mismas

personas que lo utilizan, proveyéndole una voz sobre él, un análisis informado por la psicología sobre la manera que se llevan a cabo los procedimientos y como los diversos actores hacen su trabajo, proveerles guías comprensibles de como funcionan los tribunales a las personas que usan de sus servicios, entre otros. Según el artículo, con el uso del lente terapéutico que provee la justicia terapéutica, como en los ejemplos anteriores, se pueden lograr los resultados que busca El Marco. Estos resultados son enfocados en: (1) necesidades y satisfacción del cliente, (2) servicios judiciales asequibles y accesibles y, (3) la confianza del público en el sistema.

El mejoramiento continuo que promulga El Marco es un elemento de discusión importante en el artículo. Este proceso se lleva a cabo a través de cuatro pasos que deben de repetirse continuamente: evaluar, planificar, implementar y revisar. Los autores sugieren que el proceso se debe de repetir cada dos a tres años. Esta constante evaluación permite que los tribunales se mantengan al día con los avances de la sociedad y con las maneras innovadoras de impartir justicia garantizando siempre el bienestar de las personas. Como parte de una excelente planificación y desempeño de los tribunales en este proceso, los autores enfatizan la medición del desempeño y del progreso. El Marco le provee a los tribunales las herramientas para medir no tan solo aspectos cuantitativos, si no también aspectos cualitativos de cómo funcionan los tribunales. El artículo alerta a los tribunales sobre las medidas de rendimiento y como estas son contrarias a otras medidas que pueden ser más efectivas a largo plazo, aunque tomen más tiempo. Por ejemplo, desarrollar un plan de rehabilitación y que este sea supervisado a través de vistas de seguimiento.

En conclusión, el artículo discutido es uno de gran importancia internacionalmente y ha sido de gran beneficio para diferentes jurisdicciones alrededor del mundo desde el momento de su publicación. El desarrollo saludable de la sociedad es producto de la contribución de las diferentes ramas del gobierno y sus departamentos y agencias colaboradoras. Sin embargo, El Marco y la Justicia Terapéutica son herramientas para que la rama judicial del gobierno se asegure de que su participación e intervención con los ciudadanos individualmente y, con la sociedad, sea positiva a su bienestar mientras se mantiene en continuo mejoramiento y como el derecho, siempre al día con las necesidades de la sociedad a la cual sirve. La traducción de una obra como esta al español es una contribución de mucho valor para el mundo hispanohablante y para el camino hacia la excelencia de las cortes de estos países. Estamos muy orgullosos de que hayan sido estudiantes de nuestra Escuela de Derecho quienes hayan hecho tan importante contribución, la cual estamos seguros es el primer paso para cambiar muchas vidas en estos países que ahora se podrán beneficiar de tan importante obra.